



Con la gente y para la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS
ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA

QST-DAF-CM-2020-0019

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA
(DIGEPEP)

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR CONVOCADO PARA LA COMPRA DE KITS PARA PROTECCIÓN DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LAS INTERVENCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL VERTEDERO DUQUESA, A TRAVÉS DEL PLAN QUSQUEYA SOMOS TODOS/ QUSQUEYA DIGNA, DESTINADO A MIPYMES, REFERENCIA No. QST-DAF-CM-2020-0019.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las cinco horas con veinte minutos de la tarde (5:20 P.M.) del día ocho (8) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020) se reunieron en las instalaciones de la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP), institución creada mediante Decreto No. 491-12 de fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil doce (2012), con domicilio principal sito en el sexto piso del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, del Sector Gazcue de Santo Domingo, Distrito Nacional la director Administrativo y Financiero, la responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y la Analista responsable del proceso de Compra Menor No. **QST-DAF-CM-2020-0019** convocado para la **“COMPRA DE KITS PARA PROTECCIÓN DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LAS INTERVENCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL VERTEDERO DUQUESA, A TRAVÉS DEL PLAN QUSQUEYA SOMOS TODOS/ QUSQUEYA DIGNA, DESTINADO A MIPYMES”** a efectos de decidir sobre la adjudicación del preindicado proceso, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 del 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 del 6 de diciembre del 2006, así como del Decreto 543-12 del 6 de septiembre del 2012, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la referida Ley.

En el marco del proceso de referencia, fueron recibidas dos (2) ofertas físicas y tres (3) ofertas a través del Portal Transaccional de los oferentes indicados a continuación:

- 1) SUPLI TIEMPO, S.R.L.
- 2) RANSA, S.R.L
- 3) LA ZETA, S.R.L.
- 4) NIXEN, S.R.L
- 5) IUNARENALS, S.R.L

Posteriormente, fueron evaluadas las credenciales y la oferta económica del referido oferente, obteniendo los siguientes resultados:

Nombre del oferente	Elegibilidad	Capacidad Técnica	Calidad	Tiempo de entrega	Oferta económica
---------------------	--------------	-------------------	---------	-------------------	------------------

SUPLITIEMPO, S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	RD\$959.242.65
RANSA, S.R. L	Cumple	Cumple Cumple	Cumple	No Cumple	RD\$562,500.00
LA ZETA, S.R. L	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	RD\$817,500.00
NIXEN, S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	RD\$742,500.00
IUNARENALS, S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	RD\$876,150.00

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 60 de Reglamento No. 543-12 establece que además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que estos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que la Dirección del Plan Quisqueya Somos Todos solicitó mediante el formulario No. **QST-5-2020-3718** de fecha seis (6) de mayo del Dos mil veinte (2020), la

"COMPRA DE KITS PARA PROTECCIÓN DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LAS INTERVENCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL VERTEDERO DUQUESA, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS/ QUISQUEYA DIGNA. DESTINADO A MIPYMES".

CONSIDERANDO: Que en fecha seis (6) de mayo del Dos mil veinte (2020), el Encargado Financiero de la DIGEPEP emitió el Certificado de Apropiación Presupuestaria **No. DF-AP-QST-20-025**, mediante el cual certifica que esta Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP), dispone de recursos suficientes para ejecutar la contratación del proceso de que se trata, por un monto ascendente a **NOVECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$900,000.00)**.

CONSIDERANDO: Que el monto de estimado para la compra de los bienes objeto de este proceso según los umbrales establecidos para este año 2020 corresponde a la modalidad de Compra Menor.

CONSIDERANDO: Que en fecha 6 de mayo del año dos mil veinte (2020) fue publicado en el Portal Transaccional el proceso de que se trata.

CONSIDERANDO: Que hasta el día ocho (8) de mayo del año dos mil veinte (2020) hasta la hora indicada en el cronograma del proceso fue recibida propuesta.

CONSIDERANDO: Que la propuesta del Oferente **RANSA, S.R.L** presento su oferta con el menor precio, sin embargo presento un documento en donde especifica no poder cumplir con el requisito de entrega inmediata, procedimos a descartar su oferta y dar continuidad al proceso, en ese sentido la adjudicación fue realizada al segundo lugar, la sociedad **NIXEN, S.R.L**, de inmediato procedimos a notificarles la orden, en respuesta recibimos un correo electrónico por parte de ellos en donde nos informan que no era posible realizar la entrega en el plazo establecido.

CONSIDERANDO: Que las propuestas de los oferentes, **NIXEN, S.R.L, LA ZETA, S.R. L, IUNARENALS, S.R.L., y SUPLITIEMPO, S.R.L** presentaron su oferta con entrega inmediata ocupando el lugar No.1, No.2 y No.3, en ese sentido procedimos a solicitar por correo electrónico la confirmación de la referida entrega de los bienes para el día nueve (9) de mayo a las dos (2) horas de la tarde, sin embargo, solamente el oferente **SUPLITIEMPO, S.R.L,**

confirmó poder realizar la entrega en el tiempo requerido, los demás participantes en el proceso indicaron poder cumplir en un lapso de tiempo fuera del plazo solicitado.

CONSIDERANDO: Que las propuestas de los oferentes **RANSA, S.R. L, LA ZETA, S.R. L, NIXEN, S.R.L., IUNARENALS, S.R.L.** no cumplen con el requisito de entrega inmediata tal y como lo especifica la Enmienda No.1 del proceso en cuestión, debido a la necesidad de los bienes en el tiempo establecido en el documento antes referido.

CONSIDERANDO: Que la propuesta presentada por el oferente **SUPLITIEMPO, S.R.L.**, cumple sustancialmente con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas de este proceso, elegibilidad, calidad y entrega inmediata, resulta conveniente para la adquisición de los bienes objeto de este proceso.

CONSIDERANDO: Que la propuesta presentada por el oferente **SUPLITIEMPO, S.R.L.**, resulta conveniente para la **"COMPRA DE KITS PARA PROTECCIÓN DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LAS INTERVENCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL VERTEDERO DUQUESA, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS/ QUISQUEYA DIGNA. DESTINADO A MIPYMES"**. El encargado financiero emitió el Certificado de Apropriación Presupuestaria por un monto ascendente a **NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 65/100 (RD\$959,242.65)**.

VISTA: La Ley No. 340-06 del 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06 del 6 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 del 6 de septiembre del 2012, emitido mediante el Decreto 543-12.

VISTO: El manual de procedimiento para compras menores, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Pública

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Compra Menor No. **QST-DAF-CM-2020-0019** convocado para la **"COMPRA DE KITS PARA PROTECCIÓN DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LAS INTERVENCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL VERTEDERO DUQUESA, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS/ QUISQUEYA DIGNA**



Con la gente y para la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS
ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA

DESTINADO A MIPYMES al oferente **SUPLITIEMPO, S.R.L.**, titular del RNC: **NO.131-459285**, por un monto ascendente a **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 65/100 (RD\$959,242.65)** por los motivos antes expuestos.

SEGUNDO: Comunicar la presente acta a los oferentes participantes en el proceso en cuestión.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

JORDAN DE LOS SANTOS
Director Administrativo y Financiero

CINTHYA MONTES DE OCA

Encargada Unidad Compras y Contrataciones

NORIS BELTRE

Coordinadora de Compras y Contrataciones